



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2021

Liquidación patrimonial – ordena oficial Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00132-00

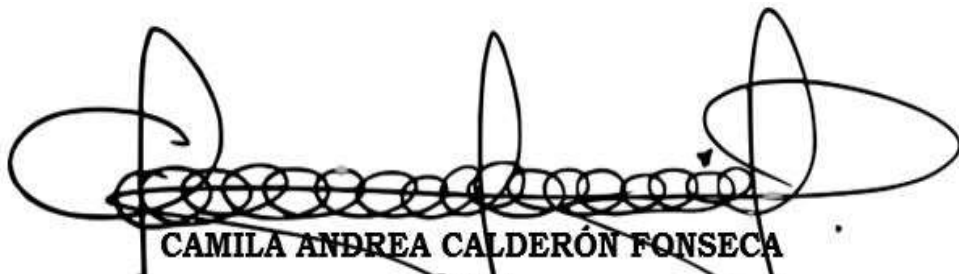
1. Téngase por incorporados hasta la fecha las comunicaciones remitidas por las autoridades judiciales a través de los cuales informan no existir acción judicial en contra del señor Diego Aristóbulo Valencia Pinilla, para los fines pertinentes.

2. En el expediente obra comunicación por parte del Juzgado 4º Civil Municipal de ejecución de sentencias de Bogotá en el cual indica que el proceso 2019-0719 en contra de Diego Aristóbulo Valencia Pinilla, cursa en dicho despacho.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena **oficiar Juzgado 4º Civil Municipal de ejecución de sentencias de Bogotá** quien es el despacho que actualmente tiene el expediente mencionado para remita el mismo para ser incluido en el proceso de liquidación patrimonial.

3. Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto anterior.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 3 de 3.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 125 fijado hoy 10 de septiembre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b44885344319a5de8423da1e33f5f23544c185c4bbaeef5750d18a90aca5fa0

Documento generado en 09/09/2021 08:28:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>